



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente n°: 2023008860

Asunto: Acta del Pleno Ordinario de fecha 5 de octubre de 2023.

**ACTA NÚMERO 16 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 5 de octubre de 2023, siendo las 12:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **D^a M^a Sandra Izquierdo Fernández**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a. Sandra Izquierdo Fernández.

CONCEJALES:

D. Tarsis Manuel Morales Martín
D^a. M^a. Magdalena Ávila González
D. Arsenio Nicasio Gómez González
D^a. M^a. Raquel Torres Pérez
D^a. Noemí Candelaria García Martín
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez
D^a. Vanesa Luis-Ravelo Alonso
D. José Daniel Díaz Armas
D^a. M^a Raquel Marichal de la Paz
D. José Antonio Gil Goya
D^a. Luz M^a. González Expósito
D. José Antonio Caro Salas
D^a. Yaiza María Díaz Dorta
D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo
D. Carlos Medina Dorta
D^a. Sandra M^a. Ramos Pérez
D. José Luis Almenara González
D. Benito Manuel Regalado Reyes

NO ASISTE:

D. Martín Luna Fernández

EXCUSA ASISTENCIA:

D^a. M^a. Noemí Campillo Portaña

INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN:

D. Guillermo Luis Moreno González.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. **Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-RATIFICAR EL DECRETO N° 1788/2023, DE 19 DE SEPTIEMBRE, DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, POR EL QUE SE RECTIFICA LA TABLA DE ALTAS DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, APROBADA EN EL PUNTO 4 DEL PLENO ORDINARIO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR OMISIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 93400.35200: (EXPEDIENTE 2023007744).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Providencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda de 31 de agosto de 2023 se inicia el procedimiento para la modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos al objeto de realizar determinadas actuaciones que no se encuentran recogidas en el presupuesto en vigor, prorrogado del ejercicio 2020.

2º.- Consta en el expediente memoria de la Concejalía Delegada de Hacienda de 31 de agosto de 2023 en la que se detallan las actuaciones a realizar y las aplicaciones afectadas por la modificación presupuestaria.

3º.- Consta informe de conformidad de Intervención de 31 de agosto de 2023.

4º.- Consta dictamen de la comisión informativa de cuentas, economía y hacienda de fecha 8 de septiembre por la que se aprueba la modificación presupuestaria.

5º.- Consta enmienda del Sr. Concejel Delegado de Hacienda e Informe de conformidad de Intervención de fecha 13 de septiembre de 2023.

6º.- Consta certificado de la Secretaria General de fecha 15 de septiembre de 2023 del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado el 14 de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

septiembre de 2023.

7º.- Consta providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de rectificación de error aritmético advertido de fecha 18 de septiembre de 2023, con su correspondiente informe favorable de Intervención de la misma fecha.

8º.- Consta Decreto de Alcaldía 1788/2023 de 19 de septiembre de 2023.

9º.- Consta en el expediente Propuesta de Acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 26 de septiembre de 2023.

10º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria, de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2023.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene definida, entre otros, por los siguientes artículos:

- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 177 del TRLRHL.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (en adelante RD 500/1990).
- Artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases 11 a 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, que rigen el período de prórroga de acuerdo con la Base 3ª.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Segunda.- Respecto a la competencia para suscribir el acuerdo el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local dispone que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos de adhesión a organizaciones asociativas, correspondiendo por ende la competencia para aprobar este acuerdo al Pleno de la Corporación.

Ahora bien, el artículo 124 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, señala que serán nulas de pleno derecho “las resoluciones del Alcalde dictadas en materia de competencia del Pleno siempre que, al dar cuenta de ellos, no se hayan ratificado expresamente”. Considerando tal precepto, a sensu contrario, se interpreta que podría adoptarse el acuerdo mediante resolución de Alcaldía, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno, con el objeto de que la adhesión en los términos expuestos en la parte resolutive del presente pueda desplegar efectos desde el momento en que se firme y asiente en el Libro de Resoluciones este Decreto.

Tercera.- El artículo 124 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, señala que serán nulas de pleno derecho “las resoluciones del Alcalde dictadas en materia de competencia del Pleno siempre que, al dar cuenta de ellos, no se hayan ratificado expresamente”. Considerando tal precepto, y a sensu contrario, se interpreta que podría adoptarse el acuerdo mediante resolución de Alcaldía, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno, para que la asignación de la dedicación pueda desplegar efectos desde la fecha de inicio de las delegaciones correspondientes.

INTERVENCIONES:

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala que, esto obedece a una modificación de crédito que se llevó al Pleno de 14 de septiembre, que ascendía a 2.000.000 de euros, para diferentes aplicaciones presupuestarias. Se aprobó, y el importe era correcto, sin embargo, no se incorporó en la parte donde tenían que dar de alta las aplicaciones presupuestarias. Se incorporan los 15.000€ que eran para los intereses de demora de algún reintegro de subvenciones que han tenido que abonar. El expediente, está en exposición pública por plazo de 15 días, por lo que sólo hay que incorporar la errata de alta en la aplicación presupuestaria.

DON CARLOS MEDINA DORTA aclara que, aunque se trata de una corrección de errores materiales al acuerdo, tanto su compañera y él votaron en contra de la modificación de crédito, al entender que no se estaba haciendo un uso responsable de los fondos del Ayuntamiento y que lo que correspondía era aprobar un Presupuesto. Por lo que, por coherencia con ese momento, van a mantener el voto negativo, al no estar de acuerdo en cómo se han hecho las modificaciones de crédito y en este caso, los suplementos de las diferentes partidas, especialmente, por la falta de documentación, para tener una mejor visión de cómo se estaba haciendo el gasto corriente, sobre todo en





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

este año.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, POPULAR y MIXTO correspondientes a **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ** y **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES**, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ**; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal NUEVA CANARIAS, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 1788/2023, de 19 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL: (EXPEDIENTE 2023008693).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Visto el expediente 2023008693 para la aprobación de modificación del presupuesto de 2023, presupuesto prorrogado de 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales.

2º.- Visto informe favorable de Intervención de fecha 27 de septiembre de 2023.

3º.- Consta en el expediente Propuesta de Acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2023.

4º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria, de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2023.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Primera.- La Legislación aplicable viene definida, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 177 del TRLRHL.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (en adelante RD 500/1990).
- Artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases 11 a 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, que rigen el período de prórroga de acuerdo con la Base 3ª (en adelante BEP).

Segunda.- Competencia:

Conforme a lo señalado en los artículos 177 del TRLRHL y 37.3 del RD 500/1990, y en las mismas líneas, la base 14ª de las BEP, la propuesta de modificación, previo informe de la Intervención será sometida por el Presidente a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Correspondiendo la propuesta al Pleno en estas materias, al Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 1.282/2023 de fecha 29 de junio de 2023, del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

INTERVENCIONES:

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, se trata de un expediente de incorporación de crédito, en un caso es suplementar una aplicación presupuestaria que ya existe y en otro, es dar de alta, por tanto, es incorporar crédito extraordinario.

Respecto a la intervención de D. Carlos en el punto anterior, no quiso entrar porque simplemente era una errata, pero todas estas modificaciones de crédito hay que





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ampararlas en un contexto, que es que no hay Presupuesto aprobado, el Presupuesto es de 2020 y no da respuesta a las necesidades actuales.

Respecto al presente punto, referente a las atenciones protocolarias. En el Pleno pasado, se llevó un expediente de modificación de crédito, con una serie de obras, que estaban con los expedientes completos, pero sin las reservas de crédito correspondientes porque no se ha aprobado un Presupuesto de Inversiones para el 2023, se incorporaba ese tipo de necesidades, que tenemos hoy por hoy en su municipio.

Respecto de que no tienen toda la información, el Grupo Somos Tacoronte, ha pedido la ejecución presupuestaria y se la han dado, por lo que también tienen información correspondiente a las diferentes aplicaciones presupuestarias y los gastos que se han acometido durante el año.

En este caso, traen 21.490€, que están distribuidas en dos aplicaciones y tienen que ver con determinados actos que van a desarrollar próximamente. Uno tiene que ver con el acto institucional de la Guardia Civil del 12 de octubre, en el que tradicionalmente y de forma periódica, el municipio de Tacoronte apoya un brindis en esa festividad, por eso se ha suplementado 5.000€.

Por otro lado, tienen otras actividades relacionadas con el acto de reconocimiento de las diferentes asociaciones y fuerzas de seguridad que apoyaron durante el estado de emergencia del incendio, a los que le van a hacer un reconocimiento a finales de noviembre, por lo que se incorpora crédito, así como, para la comida de Navidad de los empleados municipales. Por eso se trae ahora, porque este presupuesto no da respuesta a estas necesidades.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES, se queja de la falta de información cuando van a las Comisiones, aunque lo explicaron, quedó un poco todo en el aire, sabe que no se puede hacer de otra manera porque no tienen Presupuesto, no está de acuerdo que continuamente se saque del remanente, se refiere a los gastos comunes.

DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ votará en contra, al considerar que son gastos superfluos para brindis y comelonas.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, con las palabras que ha dicho D. Eduardo, puede entender que el Presupuesto no se ajusta a la realidad porque han hecho gastos durante el año sin control y están teniendo las consecuencias del mal uso de mucho de los créditos que tiene este Ayuntamiento.

La justificación que hace el Concejal Delegado de Hacienda en su memoria dice que, es para:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

“• *Celebración del acto institucional con la Guardia Civil con motivo de la celebración del Día del Pilar.*

• *Acto de reconocimiento a las distintas asociaciones municipales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y demás personas que participaron en las distintas actuaciones llevadas a cabo durante las labores de extinción del incendio forestal que sufrió la isla en el mes de agosto.*

• *Inauguración del entorno de la ermita de San Jerónimo.”*

Le ponen la justificación con estos titulares, pero no tienen ningún tipo de Presupuesto, es más, hay uno de los actos, la inauguración del entorno de la Ermita de San Jerónimo que ya se ha realizado, entiende que tendrán presupuesto, facturas, pero ellos no lo tienen, no puede entender que hayan hecho gastos sin tener el crédito, sin RC, sin contrato, este tipo de cosas se han advertido en los informes de intervención en las otras modificaciones de crédito, esta no debe ser la práctica tiene que ser todo lo contrario, tiene que haber un contrato, un RC y hacerlo todo de forma correcta para evitar temas de reparos, temas de modificaciones de crédito y demás.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, consuetudinariamente siempre se ha celebrado el Día del Pilar de forma rotatoria entre los 3 Ayuntamientos, es un compromiso conjunto y como todos los compromisos institucionales puede ser de más o menos agrado, pero al que hay que dar cumplimiento.

Cómo ha apuntado D^a. Sandra Ramos, en la memoria firmada por el concejal el 26 de septiembre, aparece precisamente que uno de los gastos que se va a cubrir es la inauguración de la Ermita de San Jerónimo, es decir, el brindis, los gastos protocolarios, las mesas, las sillas, el sonido y todo lo que allí hubo el 28 de septiembre. Hoy están habilitando el crédito para una cuchipanda que ya fue. Se ha comprometido un gasto sin crédito existente, entiende que ha habido algún tipo de documentación; evidentemente no puede haber contrato porque no puede haberlos sin crédito. No es la primera vez que se lo encuentran ya lo advirtió, no va a hablar de las entradas en vigor, porque en eso puede ser más flexible, en que las cosas a veces llegan de manera sobrevenida. Fueron conscientes en el momento de incoar este expediente, que tenían una inauguración el día 28, 2 días después de incoarlo, días antes de los informes y de que pasara por Comisión Informativa y días antes de este Pleno, de que iban a incurrir en cierto número de gastos sin crédito existente, fueron todos conscientes.

El mes pasado también se encontraron con que hubo unos movimientos en el terreno de Hoya Machado para habilitarlo para un aparcamiento, así como la habilitación para un alumbrado y la colocación de unos postes, y tampoco existió el crédito para realizarlo, él mismo se llevó a Pleno cuando ya los movimientos de tierra y los postes estaban en dicho terreno. Por tanto, nuevamente se gastó el dinero antes





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

incluso de tenerlo.

Respecto al resto de cuestiones, la cantidad que están modificando no es mayúscula, son 21.000€, no es ninguna barbaridad, parece conveniente que se aporten en estas partidas presupuestarias, pero que se haga con la debida diligencia en ese sentido.

Quiere que conste en acta que tras mucho decir y mucho hablar, algunos que no todos, en este caso no carga las tintas contra el edil de hacienda porque él nunca lo hizo, quiere dejar claro que el remanente líquido de tesorería que aparece en el informe que habilita los créditos es de 20 millones de euros, no de 40, ni de 50, ni de 60, como dijeron otros en la campaña electoral, demostrando que las cosas se magnifican o se falta a la verdad de forma patente, afortunadamente los documentos económicos arrojan esa cifra, lo que acredita, que hay una parte de los dineros que se han podido ir gastando. Esto, lo deja claro, porque se está actuando a las bravas, respecto a cierto tipo de gastos, espera que no ocurra lo mismo, de fiestas pretéritas, se refiere, a las del año pasado, donde hubo conciertos que ni tuvieron contrato, ni crédito, es más, no hubo ni concierto y lo pagaron, Todavía está con la boca abierta esperando a ver qué documento justifica haber pagado 27.000€ por la cara.

DON CARLOS MEDINA Dotaren segunda intervención, se dirige a D. Eduardo indicándole, que siente focalizar todas las intervenciones en él. Hay que poner en valor que es de las pocas personas que soporta el peso de justificar las decisiones que toma el equipo de gobierno, lo dice como algo positivo, a pesar de que, en el ejercicio del deber que les corresponde, tengan que ejercer con cierta crudeza la fiscalización y no estar de acuerdo en algunas cosas de las que proponen.

Cuando comenta que no tenían la documentación para fiscalizar el gasto de las diferentes partidas se refería, en su momento, cuando se aprobó la modificación de crédito, no ahora, les llegó a posteriori. Y lo que vienen a corregir, es una cuestión material del expediente.

D. Eduardo, el Presupuesto corriente, aunque venga prorrogado, no es un chicle, que se puede ir incrementando de manera indefinida, bajo la justificación de que es del año 2020 y está prorrogado, no pueden organizar comiditas a cargo del remanente, ustedes hubieran sido bastante críticos de haberlo hecho ellos, por lo menos las veces que él ha estado en el Grupo de Gobierno.

En el Presupuesto de 2020 se contemplaba para gastos protocolarios, 12.000€, esa cantidad venía de mandatos anteriores y eran muy cuidadosos, estableciendo una cantidad mínima mensual para hacerle frente a gastos de alcaldía, como las cartas certificadas y demás. Hoy lo que ustedes van a aprobar con cargo al remanente son 21.000€ para 3 actos. Ustedes sabrán, han sido muy críticos con los usos de los





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

remanentes de tesorería. Ellos no pueden ser menos, no están de acuerdo con esto. Hay fórmulas de hacer las cosas, esas 3 iniciativas seguro que están sobradamente justificadas, pero también se han buscado soluciones en cada momento para esas 3 iniciativas vengan de donde vengan. Reitera que no están de acuerdo en que se utilice el remanente de tesorería y menos engordando la escenificación del Grupo de Gobierno.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ en segunda intervención señala, que hacer gastos sin crédito, son nulos y no van a permitir que se hagan ese tipo de cosas. Quizás su memoria no fue tan explícita porque hablaba de una serie de actos, como la celebración del acto institucional del Día del Pilar, hablaba del reconocimiento, para final de noviembre, hablaba de la comida de Navidad prevista para principios de diciembre y de la inauguración del entorno de la Ermita de San Jerónimo ponía incluso 3 puntos suspensivos, es decir, como actividades protocolarias, no fue demasiado explícito.

Lo que ya se ha hecho en la inauguración del entorno de la Ermita de San Jerónimo tiene crédito y se ha sufragado con la partida que existía. No llevan en esta modificación ningún gasto que tenga que ver con esa inauguración.

Ahora mismo existe una reserva de crédito de 5.000€ para el Día del Pilar, están incorporando otros 5.000€ para fiestas populares y festejos sobrevenidos para no dejar la partida a cero, porque esta aplicación presupuestaria protocolaria no admite bolsas de vinculación jurídica, no pueden dejar estos créditos en negativo.

Respecto a los 16.490€ de la otra aplicación presupuestaria, tiene solicitudes de reserva de crédito. Por un lado, 7.490€ para el reconocimiento de voluntariado y otra de 9.000€ para el brindis de Navidad. Es decir, los 16.490€ no se habilitarán hasta que no se pase la exposición pública, además, por las fechas que estamos cree que van a llegar, así que en ningún caso van a sufragar gastos que no estén adecuadamente en el Presupuesto.

Dirigiéndose a D. Benito, le indica que, este tipo de gastos no se pueden sufragar con bolsas de vinculación jurídica y por eso hay que traerlas de forma explícita, lo dice el informe de intervención en su punto tercero y punto cuarto, que tenemos que traer el crédito para darle respuesta.

Respecto de lo manifestado por D. José Daniel del remanente de tesorería, empezamos el año con 49 millones, pero tras las incorporaciones en el último trimestre de 2022 para las inversiones y lo que han traído aquí, con planes estratégicos de subvenciones, con el plan de inversiones, con el plan especial de empleo y con lo que traen hoy está ahora mismo, como bien dice el informe en 20 millones de euros de remanente de tesorería. Además, adelanta que van a traer otra modificación de crédito para tener determinadas necesidades de este municipio, basadas en algunos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

reconocimientos que tienen en el Consejo Insular de Aguas y algunas expropiaciones y obras que han quedado un poco en el tintero. Han traído a cada Pleno, expedientes para ir incorporando necesidades y deudas de otros ejercicios, tienen como objetivo empezar el 2024 con un Presupuesto adecuado y justo, aprovechando el remanente de tesorería, porque también hay pagos no sufragados en otros ejercicios, también hay que decirlo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, POPULAR y MIXTO correspondiente a **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES, TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** y **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ**; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal NUEVA CANARIAS, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento en aplicación de gastos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
33800.22601	Atenciones Protocolarias y Representativas / Fiestas Populares y Festejos	5.000,00 €
91200.22601	Atenciones Protocolarias y Representativas / Órganos de Gobierno	16.490,00 €
TOTAL		21.490,00 €

Alta en aplicación de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	21.490,00 €
	TOTAL	21.490,00 €

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

3.- APROBAR EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE: ACUERDOS A ADOPTAR: (EXPEDIENTE 2022006481).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Consta Providencia de esta Alcaldía, de fecha 25 de julio de 2022, disponiendo que por la Secretaría General se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir a los efectos de aprobar el Plan de medidas antifraude.

2º.- Consta Informe de Secretaría General, de fecha 26 de julio de 2022.

3º.- Consta Decreto de Alcaldía 1758/2023, de 13 de septiembre, de aprobación de la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Tacoronte, y de designación de los miembros del Comité, con notificación del nombramiento a los interesados en fecha 13 de septiembre de 2023.

4º.- Consta Acta n.º 1/2023 del Comité Antifraude, de fecha 19 de septiembre de 2023, de Constitución y realización de propuesta de aprobación al Pleno del Plan de Medidas Antifraude para el Ayuntamiento de Tacoronte.

5º.- Consta informe con propuesta de acuerdo de Secretaría General de fecha 20 de septiembre de 2023.

6º.- Consta en el expediente Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2023.

7º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria, de Territorio y Régimen Interior, de fecha 29 de septiembre de 2023.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Los artículos 21.1.a), d) y s) y 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segunda.- La competencia para la aprobación definitiva del Plan de medidas antifraude corresponde al Pleno de la Corporación en ejercicio de las competencias que le otorga los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y atendiendo a la recomendación incluida en la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES:

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, es un documento bastante reglado en el marco normativo que determina la Unión Europea y como entidad pública tienen que elaborar un Plan de Medidas Antifraude, para en el futuro, poder trabajar con los conocidos Fondos Next. Es un plan de medidas que va a garantizar el correcto uso del dinero que puede venir de la Unión Europea.

Como han visto en el expediente, es un documento que necesita ser aprobado por el Pleno y luego se trasladará al Servicio Nacional de Coordinación y Antifrau del Ministerio. En el citado documento se establecen medidas de prevención, detección y persecución de los delitos para ello, se ha creado un comité que velará por la seguridad del buen funcionamiento de estas medidas y determinará, sistemas de control en cuanto a los modelos, valoración de documentos, etc., llegado el caso, establecerá también, la inclusión de expedientes disciplinarios si fuese necesario.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica, que se trata de una declaración institucional donde deja entrever una serie de valores éticos morales y legales a la hora de recibir financiación europea, personalmente espera que vayan mucho más allá y se aplique también, a cómo se gasta el dinero en este Ayuntamiento; haciendo de él el comentario del Portavoz de Nueva Canarias en el punto anterior, referente al gasto de un concierto, cuyo expediente solicitaron el 12 de agosto, el 16 de septiembre y el 1 de octubre, y a día de hoy no se les ha entregado el expediente, el gasto, facturas y demás para hacer la correspondiente fiscalización.

Desconoce, que son conscientes de lo que firman, en el propio memorándum





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

hablan de: *“Iniciativas y actuaciones integradas en medidas eficaces y proporcionadas, como las vinculadas a la autoevaluación en materia de conflicto de intereses y prevención del fraude, la aprobación de un Plan de Medidas Antifraude, la impartición de formación específica relacionada con el fomento y el respeto a los valores y los principios vinculados con la ética pública, la prevención e integridad.....”*, hablan de, favoritismo, de prevención, espera que este documento y las medidas que se desarrollen una vez se aplique ese plan, sirvan también de corrección de cómo se comprometen los dineros, los recursos, sin partida presupuestaria, como si no hubiera una finalidad. El dinero público debe ser tratado de una manera exquisita, no solo el que venga de Europa, sino el nuestro, porque es el de nuestros contribuyentes y debe ser sujeto a la correspondiente planificación.

Ese Presupuesto, que espera que llegue lo antes posible, debe tener un Plan de Inversiones a futuro, donde todos puedan participar y que no se convierta en el Presupuesto prorrogado bajo esa justificación, de que es prorrogado para estirarlo a conveniencia.

Al finalizar el tiempo la **SRA. ALCALDESA** le indica que ha finalizado su tiempo. Los demás compañeros respetan su turno. Siempre tiene que hacer alusión a que tiene usted un tiempo de exposición, ha abierto bastante la mano, pidiéndole por favor, que se limite al tiempo que tiene.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, se trata de un documento que puntúa para participar en el Plan de Recuperación y Resiliencia, si bien participa de Fondos Next Generation, lo cierto es, que parte del Estado, que deriva una parte de los fondos europeos, ya que no viene directamente de fondos europeos, sino que se tramitan a través del Estado y es el Estado quien gestiona este plan para España directamente desde el Gobierno.

Efectivamente, una de las cuestiones puntuables es este plan antifraude, que se inicia en el mandato pasado, se incoa por él, allá por el 12 de julio del 2022, se firmó la propuesta el 25 de julio del mismo año y después quedó pendiente de conformar el comité, que es quién tiene que velar porque, efectivamente, este código ético antifraude se respete. Desafortunadamente la variabilidad del personal en intervención, sobre todo Técnicos en Administración General, generó la dificultad de conformar el equipo y hasta que no se ha estabilizado una persona en intervención, que es uno de los TAG que, se ha incorporado a este equipo antifraude no se ha podido generar, entre un grupo de funcionarios este comité, desde el punto de vista legal, administrativo, económico y multidisciplinar. Se alegra de que haya salido adelante este expediente, al igual que otros tantos que impulsaron en el mandato pasado, para sacar adelante esta iniciativa, pero también, para seguir siendo partícipes de fondos como el plan de empleo que recientemente se ha anunciado y se está llamando a los vecinos, dado que es un plan de empleo que ellos también aprobaron durante el mandato anterior, por lo que van a votar





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

a favor al haber sido impulsado por quien les habla.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, a nadie se le escapa que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son unos fondos muy potentes, son una oportunidad para financiar proyectos de este municipio. Pero tenemos que estar en condiciones para poder recibir estos fondos y para estar en estas condiciones, más allá de que hay una declaración institucional, que es vital para poder solicitar esos fondos en Europa, también es una declaración de que queremos reforzar la política antifraude y el desarrollo de todas las actuaciones que se hacen en este Ayuntamiento.

De la parte que le toca, sobre el incremento del Presupuesto de ingresos, vía financiación externa, en este caso vía los Fondos Next Generation, hay que demostrar que somos capaces de gestionar fondos, y para ello, tenemos que demostrar que tenemos eficiencia en el gasto, además, de que lo hacemos con un plan de medidas antifraude y por eso nombraron un comité y un plan, que es lo que se aprueba en el Pleno de hoy. Hay otros temas que también tienen que estar encima de la mesa, y es que puedan licitar en tiempo y forma, poder pagar, no tardar 200 días en pagar.

Esto obedece a una actuación más, precisamente para poder concurrir a este tipo de financiación externa, es decir, esto es uno más que, si bien empieza a hacerse en julio de 2022, es una de las aristas más que hay que organizar y ordenar para poder concurrir a este tipo de fondos que son necesarios, sobre todo en los ámbitos de la transformación digital y la sostenibilidad de este municipio.

DON CARLOS MEDINA DORTA en su segunda intervención, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, le dice que, como comentario al momento de quitarle la palabra, los tiempos del Pleno no están condicionados por mis intervenciones, que haya ocupado en alguna ocasión más de un minuto y medio, siempre lo hizo con el máximo de respeto y nunca en detrimento de los tiempos de los demás, incluso usted, le ha dado la palabra a la persona amparadas en que él lo permitía. Usted convenientemente utiliza el Reglamento para quitarle de manera reiterada la palabra, cuando lo único que hace es evidenciar cuestiones que ustedes deben saber, como la petición de expedientes, que han presentado por registro de entrada.

Respecto al punto, están de acuerdo en este tipo de expedientes porque ponen a Tacoronte en una situación favorable en la que ya debería haber estado, agradeciendo también la iniciativa del mandato anterior. Ese tipo de iniciativas y el marco normativo no solo debe ser de aplicación a fondos de financiación europea, con lo cual agradece a D. Eduardo porque hay que ser corresponsable con lo que se firma y empezar por la casa, porque por mucho que quieran aspirar a financiación europea para proyectos, si no ordenan la casa y le dan racionalidad al gasto de este Ayuntamiento podrían incumplir la regla de gasto, si entra en vigor.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS en el segundo turno de intervención, respecto del comentario de D. Carlos, de que ejecutan el gasto sin partida, lo cual es falso, lo ha aclarado D. Eduardo hace un momento, de que, sí había partida para el brindis en San Jerónimo y, el gasto que se está habilitando es para actos que se van a llevar a cabo de ahora en adelante, eso le entendió a su compañero hace un momento. Entonces no tergiversar las palabras porque da la sensación de que están gastando el dinero para irse de comiditas por ahí, y no es el caso, son brindis y actos protocolarios, como explica el documento que han realizado, para lo cual sí había partida, o gastos que se van a realizar, por lo que están habilitando la partida.

Por otro lado, no se olvide, que este Presupuesto, que está prorrogado, lo trajo usted en el año 2020, estuvo 2 años gobernando y solamente trajo un Presupuesto, entonces no nos vistamos de Santos porque algo de responsabilidad, tendremos en ello.

Respecto a lo que dice D. José Daniel, de que todo lo que están ejecutando fue iniciado por usted. Por usted, no por su equipo de gobierno como le dijo la otra vez, creo que eran 11 personas, comenzaron 11 personas acabaron 9, su equipo de gobierno no es suyo, ni de su formación política. Es lógico que se concluyan las obras y los expedientes, le parecería bien que dejaran la Plaza de San Jerónimo sin terminar, el plan de asfaltados sin realizar o este expediente sin terminar. Lo raro y lo extraordinario sería que dentro de 3 años siguieran viviendo de lo poco que hizo usted, o tuvieran un Presupuesto como ha traído usted en 4 años, el año 2020 y usted gobernó el 2019 al 2023. Eso sería lo ilógico y lo disparatado, de esas lluvias, estos lodos.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS en su segunda intervención, efectivamente, en este caso se ha arrogado directamente este expediente porque el que firma la incoación es él, se impulsó desde alcaldía.

Respecto a la otra parte que trasladó es totalmente verás, el otro día trajeron un montón de modificaciones de crédito de pequeñas intervenciones u obras, que D. Benito lo reconoció, pero lo reconocieron también otras personas. Se trataban, tanto de proyectos pequeños, como medianos que eran todos del mandato anterior, no había nada nuevo ni que apareciera por arte de birlibirloque, es más, se echaban de menos algunos.

Respecto a lo poco que según usted aprobaron, recuerde que lo hicieron sin su voto porque no tuvo la decencia de votar a favor del mayor plan de inversión de la historia de Tacoronte. No contaron ni con el voto del Partido Popular, ni del Partido Socialista, ni de Coalición Canaria y gracias a los otros partidos que estaban aquí sentados, salió adelante la Plaza de San Jerónimo, el mayor plan de asfaltado de la historia, además de inversiones como el Terrero de Lucha del Barrio de la Luz o el anexo a la cancha existente en Pérez Reyes, obras que espera ver, porque efectivamente salió adelante el mayor plan de inversión de la historia y no fue gracias a ustedes, que no votaron a favor del mismo, evidentemente, si dentro del Gobierno que eran no





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

votaron todos a favor, no meta ahora a todos en el saco, de 9 del Grupo de Gobierno, votaron a favor de ese plan de inversión, las compañeras de Sí Se Puede y los de Nueva Canarias junto con, miembros de la oposición, del Grupo Ciudadanos, no salió adelante con el resto del Grupo de Gobierno, dado que sus votos no lo apoyaron.

En su intervención, que además ha sido contestación a una referencia personalizada por parte suya, no de él, lo cierto es que usted no votó a favor de este y por eso a lo mejor los vecinos le lanzan la cara cuando toca su puerta para decirle que pasado mañana van a asfaltar, porque los vecinos saben que usted no quería que les asfaltaran las calles.

DON CARLOS MEDINA DORTA por alusiones, señala que, le encanta cuando se va enriqueciendo el debate del punto anterior, cuando ahora están hablando de un manifiesto y de una declaración de voluntades, la oposición no lo sacó, con lo cual algo le debe preocupar al Grupo de Gobierno.

Dirigiéndose a D. José, le dice que hablar del pasado, no le beneficia porque si se dedicaran a traer las actas de lo que usted decía siendo oposición, no le daría el Pleno para la cantidad de cosas, la posición tan dura y sesgada que hacía frente al Grupo de Gobierno, incluso en algunos que hoy son compañeros suyos. D. Eduardo, ya explicó el gasto, le pone en valor la explicación de hoy, pero la memoria no dice eso, tienen que ir haciéndose una idea de los asuntos a medida que se van enterando y le van sacando el debate porque ustedes no dicen nada.

Es una práctica habitual comprometer dinero sin haber dinero en la partida, sin haber crédito en la partida, que se viene arrastrando anterior al inicio del mandato, y la están avalando. Ustedes sabrán, agradece el esfuerzo.

La **SRA. ALCALDESA** le indica, que se le ha acabado el tiempo.

DON CARLOS MEDINA DORTA le dice, que le queda el otro punto.

La **SRA. ALCALDESA** le reitera que se la ha acabado el tiempo.

DON CARLOS MEDINA DORTA le pregunta si las alusiones tienen tiempo.

La **SRA. ALCALDESA** le responde, que es 1 minuto, está reglado.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS por alusiones, dirigiéndose a D. José Daniel, respecto de lo que le dijo de que le lanzan la cara, no sabe qué le quiere decir, esa expresión no la conoce en nuestra lengua, se imagina que quiere decir que le tiran la puerta a la cara. Hasta ahora ningún vecino le ha tirado la puerta en la cara, lo mismo usted tiene noticias que él desconoce porque no se ha producido.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Votar abstención, cuando hay un informe negativo de la interventora accidental de entonces y venían 3 capítulos en la misma modificación presupuestaria, ya lo ha explicado 5 o 6 veces, si quiere se lo reitera una 7ª vez. Ustedes trajeron una modificación presupuestaria que afectaba a 3 capítulos y en una de ellas había un informe negativo de intervención, sí, D. José Daniel, sí, no coincidían los importes que ustedes pedían con los que hablaba la intervención de aquel momento, no es lo mismo. Las modificaciones presupuestarias que ha traído el concejal de hacienda se refieren a aspectos concretos, están todos explicados en el expediente.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ por alusiones, le preocupa el titular que lanza D. José Daniel. Están demostrando que las obras que son buenas para el municipio se traen al Presupuestos, se van a incorporar, independientemente de quién las ha iniciado. Esto no es un tema de ustedes no votaron, o ustedes votaron. Como bien sabe, el titular que lanza es que no apoyaron ese plan de inversiones y eso no obedece realmente a lo que pasó en aquel Pleno en el que los de Coalición Canaria trajeron hasta 6 enmiendas a ese Presupuesto, que todas fueron votadas en contra, para mejorar y enriquecer incluso el plan especial de empleo, es decir, lanzar el titular queda muy bien, pero no es real y están demostrándolo, trayendo las cosas que necesita este Ayuntamiento. Porque parece que no estaban de acuerdo con un plan de inversiones como el asfaltado y sí que estaban de acuerdo, pero tenían matices de mejoras. Hablaron en su momento, que no podían tener todo Tacoronte levantado a la vez, hablaron de ese tipo de cosas, no hablaron de que no hiciera falta asfaltar las calles. También hablaron de mejoras en determinadas vías, fraccionar los acerados y otro tipo de actuaciones; hay muchos matices, no deberían quedarse con un titular de que no apoyaron eso, no obedece realmente a las aportaciones que hicieron en aquel momento cuando estaban en la oposición.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tacoronte recogido en el Antecedente 4º y contenido en el acta de constitución del Comité Antifraude.

SEGUNDO.- Asumir la declaración institucional contenida en el Anexo II del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tacoronte con el siguiente tenor,

“El Consejo Europeo aprobó, el 21 de julio de 2020, la creación del programa Next Generation EU, como instrumento de estímulo económico de mayor importancia hasta la fecha financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

causada por el coronavirus.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, constituye el núcleo del Fondo de Recuperación, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros con el propósito de lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión Europea.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. En España se ha materializado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021.

El 30 de septiembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de Estado, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo en su artículo 6 la necesidad de reforzar los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento de Tacoronte quiere poner de manifiesto y exteriorizar su posición ante actuaciones constitutivas de fraude, corrupción y conflicto de intereses, efectuando la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Tacoronte es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones.

Por ello, a través de esta declaración institucional, mantiene su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad en el ejercicio de sus competencias, atribuciones y funciones públicas, de manera que su actividad sea percibida como opuesta al fraude y a la corrupción, en cualquiera de sus formas.

De manera singular, los empleados públicos y las empleadas públicas de la institución insular y el personal de su sector público institucional deben garantizar su





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cumplimiento en el desarrollo de sus cometidos profesionales, teniendo como deberes velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Tacoronte asume, en consecuencia, la responsabilidad de adoptar una serie de iniciativas y desarrollar un conjunto de actuaciones transversales que eviten todo comportamiento o actividad fraudulenta, facilitando su prevención, detección y corrección.

Iniciativas y actuaciones integradas en medidas eficaces y proporcionadas, como las vinculadas a la autoevaluación en materia de conflicto de intereses y prevención del fraude, la aprobación de un Plan de Medidas Antifraude, la impartición de formación específica relacionada con el fomento y el respeto a los valores y los principios vinculados con la ética pública, la prevención e integridad, la promoción de buenas prácticas en la gestión pública, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción, así como el impulso de acciones favorables a la integridad institucional.

Asimismo, a través del Comité Antifraude se impulsarán todas aquellas acciones que permitan la detección de conductas que puedan resultar constitutivas de fraude, corrupción o favoritismo, realizando un seguimiento de las actividades realizadas por las personas implicadas en la ejecución de los fondos y llevando a cabo los trámites que procedan, garantizando la confidencialidad y la protección de los datos personales.

En definitiva, el Ayuntamiento de Tacoronte asume el compromiso institucional de tolerancia cero con el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, mediante la definición y aplicación de un sistema para prevenir, detectar y corregir cualquier situación al respecto, adoptando las medidas que garanticen su cumplimiento, actuando con el rigor y la solvencia requerida e incorporando la transparencia, la información y la evaluación periódica como fundamentos para su realización.”

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del Plan en el portal web del Ayuntamiento en un espacio diferenciado sobre “El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, y, asimismo, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacoronte, a efectos de su general conocimiento.

CUARTO.- Remitir el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tacoronte aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

QUINTO.- Dar traslado al Área de Nuevas Tecnologías a efectos de que se inserte en el Portal Web y en el Portal de Transparencia y con el objeto de que se configure el buzón descrito en el Plan.

Una vez votado el punto y antes de comenzar con el siguiente punto **DON JOSÉ DANIEL DIAZ ARMAS** señala que va a hacer una aclaración. Hace dos Plenos se le retiró la palabra por aludir en una cuestión vinculada a la parcela adyacente al Centro de Salud y hablar de la obra del Centro de Salud, le dijeron que estaba hablando de un asunto que no tenía nada que ver con ese asunto y se le retiró la palabra de forma taxativa cuando estaba en el uso de la palabra y dentro del tiempo permitido. Hoy, los Portavoces del Grupo de Gobierno, en vez de hablar del Plan Antifraude, han efectuado intervenciones que, además, la D. José Caro acaba generando la suya posterior y después un debate por alusiones. Saliéndose absolutamente del punto del orden del día. ¿Por qué se le retiró la palabra y no se le retira a ellos cuando se salen del guion? Entiende que se hizo porque es miembro de la oposición y se está lacerando su capacidad de poder defender los derechos de los Tacoronteros, como ellos estimen políticamente convenientes, porque la retirada de palabra fue solo por hablar del Centro de Salud. Lo quiere aclarar porque estaban hablando de un Plan Antifraude, se cambió de tercio alguno, hasta pisó el palito y le ha salido mal. Lo cierto es que, quién cambió el orden del día y se ha puesto a hablar de otro asunto que no estaba en el orden del día, no ha sido él, que quede claro y conste en acta.

4.- ASIGNACIONES A LOS DIFERENTES GRUPOS Y SUBGRUPOS MUNICIPALES: ACUERDOS A ADOPTAR: (EXPEDIENTE 2023005605).-

En este punto se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“En relación con la asignación de dotación económica a los diferentes grupos políticos, visto el informe de la Secretaría General de fecha 27 de junio de 2023, en el que se determina la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como a la vista del documento contable de retención de crédito pendiente de utilización firmado por la Intervención de fondos, que manifiesta la existencia crédito suficiente y adecuado para las obligaciones y gastos que procedan.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Determinar que la asignación mensual a los diferentes grupos políticos constituidos cuente con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, por una cuantía de 250 €/mes; y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, por una cuantía de 150 €/mes por cada uno, resultando:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

GRUPO POLÍTICO/SUBGRUPO	COMPONENTE FIJO (€)	COMPONENTE VARIABLE (€)-
<i>SOCIALISTA</i>	200	750
<i>COALICIÓN CANARIA</i>	200	600
<i>NUEVA CANARIAS</i>	200	600
<i>PARTIDO POPULAR</i>	200	450

SEGUNDO.- En relación con el Grupo Mixto, y teniendo en cuenta su división en subgrupos, resulta:

SUBGRUPO	COMPONENTE FIJO (€/mes)	COMPONENTE VARIABLE (€/mes)
<i>SOMOS TACORONTE</i>	50	300
<i>SI SE PUEDE</i>	50	150
<i>CIUDADANOS</i>	50	150
<i>VOX</i>	50	150

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual con cargo a la aplicación presupuestaria 91200.48007, y asumir el compromiso de consignar el resto del gasto en los sucesivos presupuestos conforme al siguiente detalle:

GRUPO POLITICO/SUBGRUPO	Nº	C.F	C.V	TOTAL MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL 2023	TOTAL ANUAL 2024-2026	TOTAL ANUAL 2027
<i>SOCIALISTA</i>	5	200,00 €	150,00 €	950 €	950,00 €	5.738,34 €	11.400,00€	4.750,00 €
<i>COALICION CANARIA</i>	4	200,00 €	150,00 €	800 €	800,00 €	4.840,01 €	9.600,00€	4.000,00 €
<i>NUEVA CANARIAS</i>	4	200,00 €	150,00 €	800 €	800,00 €	4.833,34 €	9.600,00€	4.000,00€
<i>PATIDO POPULAR</i>	3	200,00 €	150,00 €	650 €	650,00 €	3.968,35 €	7.800,00€	3.250,00€
<i>SUBGRUPO SOMOS TACORONTE</i>	2	50 €	150,00 €	350 €	350,00 €	2.116,68 €	4.200,00€	1.750,00€
<i>SUBGRUPO SÍ SE PUEDE</i>	1	50 €	150,00 €	200 €	200,00 €	1.211,68 €	2.400,00€	1.000,00€
<i>SUBGRUPO CIUDADANOS</i>	1	50 €	150,00 €	200 €	200,00 €	1.211,68 €	2.400,00€	1.000,00€
<i>SUBGRUPO VOX</i>	1	50 €	150,00 €	200 €	200,00 €	1.211,68 €	2.400,00€	1.000,00€
TOTAL					4.150,00 €	1.211,68 €	49.800,00€	20.750,00€
								TOTAL
								71.761,68€

CUARTO.- Las cantidades referidas no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

QUINTO.- Los grupos políticos, y los subgrupos constituidos dentro del grupo mixto, deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación económica a que se refieren los Apartados Resolutivos Primero y Segundo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

SEXTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para su general conocimiento. ”





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La Comisión Informativa Ordinaria, de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2023, emitió el correspondiente dictamen favorable al respecto.

DÑA. NOEMÍ CANDELARIA GARCÍA MARTÍN se ausentó del Salón de Sesiones a las 12:57 horas, hasta las 12:58 horas.

INTERVENCIONES:

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN señala que, son las partidas aprobadas en su momento en el Pleno, con las asignaciones a los grupos y subgrupos políticos, con un cuadro y donde se detallan las cantidades sumando el complemento fijo y el variable por Grupo, por año un curso, período 2023-2027. Se trata de advertir del error que ya explicó la Secretaria en la Comisión Informativa.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ desconoce si el expediente fue aprobado en Pleno.

La **SRA. SECRETARIA** le aclara que, lo que se trajo a Pleno fue la modificación presupuestaria, precisamente para poder traer este acuerdo ahora, porque sin el crédito que corresponde al presente ejercicio, no pueden adoptar el acuerdo que va a suponer una autorización y disposición en fases de ejecución del gasto. Por tanto, hace falta el crédito previamente, por eso se ha traído a destiempo, es decir, con carácter posterior a todos los acuerdos propios de la sesión organizativa de la Corporación.

Como pueden ver en el acuerdo, está autorizado y dispuesto lo que es propio para este año. Por tanto, tiene efectos retroactivos a la fecha en que cada uno de ustedes se constituyeron como grupo o, en su caso, subgrupo municipal.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ aclarada esa cuestión, quería resaltar una respuesta que dio el Grupo de Gobierno cuando trajeron todo el Pleno de organización, el tema de las comisiones y demás. Ellos preguntaron el por qué no habían hecho una Junta de Portavoces, por lo menos comunicarlo y hablarlo, la respuesta fue que la Junta de Portavoces no estaba constituida. Ahora hay una Junta de Portavoces y esto lo traen como expediente. No hay una comunicación a la oposición de poner datos sobre la mesa y demás. Vuelven a lo mismo, se traen los expedientes sin consultar a la oposición. Una vez más, la falta de información. No están de acuerdo con cómo se están haciendo las cosas, por tanto, van a votar en contra.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, no es que estén aprobando los créditos y las asignaciones para los grupos, los están definiendo porque formalmente el acuerdo de definición no viene con el de Constitución de la Corporación y con los





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Plenos posteriores en los que se establece este tipo de asignaciones. Son las mismas de los años pretéritos, tanto por concejalía como por Grupo, y se trata de la subvención a grupos que se ha aprobado durante los últimos mandatos, no varía ni una coma en ese sentido, es algo que viene de Plenos previos, como ha aclarado la Sra. Secretaria, dado que está establecido el crédito y esta es la autorización y disposición o el AD.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ en el segundo turno de intervenciones, señala que va en la línea que consultaba D^a. Sandra, es decir, en el Pleno de agosto se aprobó la modificación de crédito y se consolidó una vez publicado en el BOP el anuncio definitivo.

Estaba mirando, que en la Comisión Informativa si se trajo este punto y se habló en la Junta correspondiente, por eso le extraña su comentario. Simplemente se trata de hacer las asignaciones correspondientes al crédito, ya una vez consolidado en el Presupuesto.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, NUEVA CANARIAS, POPULAR y MIXTO, correspondientes a **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ** y **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES**; y **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondiente a **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar que la asignación mensual a los diferentes grupos políticos constituidos cuente con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, por una cuantía de 200 €/mes; y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, por una cuantía de 150 €/mes por cada uno, resultando:

GRUPO POLÍTICO/SUBGRUPO	COMPONENTE FIJO (€)	COMPONENTE VARIABLE (€)-
SOCIALISTA	200	750
COALICIÓN CANARIA	200	600
NUEVA CANARIAS	200	600
PARTIDO POPULAR	200	450

SEGUNDO.- En relación con el Grupo Mixto, y teniendo en cuenta su división en subgrupos, resulta:

SUBGRUPO	COMPONENTE FIJO (€/mes)	COMPONENTE VARIABLE (€/mes)
SOMOS TACORONTE	50	300





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

SI SE PUEDE	50	150
CIUDADANOS	50	150
VOX	50	150

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual con cargo a la aplicación presupuestaria 91200.48007, y asumir el compromiso de consignar el resto del gasto en los sucesivos presupuestos conforme al siguiente detalle:

GRUPO POLITICO/SUBGRUPO	Nº	C.F	C.V	TOTAL MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL 2023	TOTAL ANUAL 2024-2026	TOTAL ANUAL 2027
SOCIALISTA	5	200,00 €	150,00 €	950 €	950,00 €	5.738,34 €	11.400,00€	4.750,00 €
COALICION CANARIA	4	200,00 €	150,00 €	800 €	800,00 €	4.840,01 €	9.600,00€	4.000,00 €
NUEVA CANARIAS	4	200,00 €	150,00 €	800 €	800,00 €	4.833,34 €	9.600,00€	4.000,00€
PATIDO POPULAR	3	200,00 €	150,00 €	650 €	650,00 €	3.968,35 €	7.800,00€	3.250,00€
SUBGRUPO SOMOS TACORONTE	2	50 €	150,00 €	350 €	350,00 €	2.116,68 €	4.200,00€	1.750,00€
SUBGRUPO SÍ SE PUEDE	1	50 €	150,00 €	200 €	200,00 €	1.211,68 €	2.400,00€	1.000,00€
SUBGRUPO CIUDADANOS	1	50 €	150,00 €	200 €	200,00 €	1.211,68 €	2.400,00€	1.000,00€
SUBGRUPO VOX	1	50 €	150,00 €	200 €	200,00 €	1.211,68 €	2.400,00€	1.000,00€
TOTAL					4.150,00 €	1.211,68 €	49.800,00€	20.750,00€
								TOTAL
								71.761,68€

CUARTO.- Las cantidades referidas no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

QUINTO.- Los grupos políticos, y los subgrupos constituidos dentro del grupo mixto, deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación económica a que se refieren los Apartados Resolutivos Primero y Segundo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

SEXTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para su general conocimiento.

El **SR. INTERVENTOR** abandona el Salón de Sesiones a las 13:04 horas.

5.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE ELABORE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL DE EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ESPACIOS MUNICIPALES; ASÍ COMO, LA ELABORACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES, LOCALES Y ESPACIOS MUNICIPALES: (EXPEDIENTE 2023008948).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Subgrupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

“Benito Manuel Regalado Reyes, Concejal y portavoz de Ciudadanos, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, posterior aprobación la moción para que el Ayuntamiento de Tacoronte genere e implante una Ordenanza municipal reguladora de utilización temporal de edificios, locales, instalaciones y espacios municipales del Ayuntamiento de Tacoronte y como complemento para gestionarla una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones, locales y espacios municipales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Tacoronte tenemos varias instalaciones, locales, y espacios de titularidad municipal que en diferentes ocasiones han sido solicitados por entidades o particulares para poder celebrar actos de todo tipo y no se han podido ceder al no tener una Ordenanza que lo regule, esto ha motivado que muchos actos de carácter cultural, artístico o de cualquier tipo acaben realizándose en municipios cercanos.

Esta regulación es necesaria además de ser beneficiosa para el municipio porque atraería eventos culturales, empresariales, de ocio, publicidad o cine, generaría unos recursos económicos con los que ahora no contamos.

También esta ordenanza necesita un inventario exhaustivo y regularización de los elementos susceptibles de ser incluidos.

El complemento necesario para el desarrollo, gestión y mantenimiento de esta Ordenanza será otra Ordenanza complementaria fiscal, reguladora de las tasas por utilización de instalaciones, locales y espacios municipales que además de fijar los precios tendría en cuenta las excepciones, bonificaciones y reglamento de uso.

Por todo ello el Subgrupo Municipal Ciudadanos solicita al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, la adopción de siguiente ACUERDO:

UNICO: Insto al Grupo de Gobierno al estudio e implantación de una Ordenanza municipal reguladora de utilización temporal de edificios, locales, instalaciones y espacios municipales del Ayuntamiento de Tacoronte y como complemento para gestionarla una Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones, locales y espacios municipales.”





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

INTERVENCIONES:

La **SRA. ALCALDESA** le indica al proponente que, la moción está fuera de plazo, porque tiene que ser 3 días hábiles a la convocatoria. Como están empezando el mandato se la van a aceptar, pero para la próxima no pueden aceptarlo como tal.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES da lectura a la parte expositiva de la moción, indicando que el acuerdo ya lo ha leído la Secretaria.

Añade que, hace un año y medio, estaba todavía D^a. Sandra de concejala de cultura y tuvieron una oportunidad única, de tener un concierto de un vecino de Tacoronte que es un líder mundial de Góspel, sus conciertos además, son enseñanza, viene gente de todo el mundo a recibirlas, los Ayuntamientos de la Laguna y Santa Cruz, tenían interés de hacerlo en su municipio, pero lo convencieron de hacerlo aquí. Se buscó el día, lo tenían todo planificado y cuando se iba a hacer no se pudo, porque al carecer de ordenanza, no podía hacer el concierto en el Auditorio. Es un buen ejemplo de las cosas que se están perdiendo. Podrían haber convertido a Tacoronte en un sitio referente de Góspel, o pueden hacerlo más adelante cuando se apruebe.

También les pasa con diferentes espacios públicos. Tenemos sitios como puede ser el Parque Hamilton, o diferentes plazas que son susceptibles de que las pidan determinadas personas o empresas para hacer actos que, a su vez, van a dinamizar Tacoronte, que ahora mismo dependemos de que sean siempre actuaciones municipales, no entra en que sean mejores o peores, pero son siempre las mismas y enfocados en un mismo sentido. Eso podría dinamizar parte de nuestros espacios. Es muy importante, que haya un consenso con las diferentes asociaciones y usuarios cuando se lleve adelante esta ordenanza. ¿Por qué?, porque todos somos Tacoronte y todos merecen una voz y opinar.

Como comenté antes, ha estado 1 año revisando diferentes ordenanzas municipales y reconoce que la que deberían de mirar con cariño es la del Sauzal, primero por ser la última y por diferentes cosas que son muy similares a Tacoronte.

DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ señala que, apoya la moción de Benito del Subgrupo Ciudadanos, cree que puede aportar cosas muy importantes para Tacoronte.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, quiere poner en valor, agradecer y felicitar la iniciativa del compañero Benito, aunque habla de una ordenanza específica. Las ordenanzas son las que regulan, es la norma que debe establecer los criterios de convivencia, de control de un pueblo, y este Ayuntamiento necesita que muchas de ellas sean revisadas y actualizadas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Que él recuerde, el único espacio que tiene regulación en este Ayuntamiento es el Auditorio Municipal, a un precio un poco prohibitivo para aquel que venga con una iniciativa interesante, que pueda disuadir de que se desarrolle en él. Esa era otra de las ordenanzas que tenían pendiente en el área de economía y hacienda cuando él la ostentaba, con lo que vuelve a agradecer que lo traiga al debate, porque es importantísimo no solo esa, sino la de ocupación del dominio público, la que comúnmente se conoce como kioscos y barracas, que tampoco dan respuesta a una realidad. Para ello, es necesario la colaboración de las diferentes áreas, concretamente del área de urbanismo, porque casi todas llevan un informe preceptivo de estudio de costes, pero primero hay que saber el valor. No contó nunca con mucha colaboración por parte del concejal delegado de urbanismo, cuando lo intentó, era casi bastante tedioso. No con esta en concreto, sino con la de ocupación de feriantes y barracas, que hay que actualizarla también porque no obedece a la realidad actual. Las Fiestas del Cristo, por mucho que llenen el contenido de un programa, son los quioscos, los feriantes los que dan vida a las fiestas; y si las ordenanzas no están actualizadas, con la correspondiente ordenanza fiscal, pueden disuadir a las personas que podían tener interés.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, estuvo hablando y debatiendo con D. Benito sobre esta propuesta de ciudadanos, porque plantea de forma concreta la definición de la parte de los locales y usos de lo que serían las instalaciones municipales, pero también plantea la parte de los espacios públicos, y la problemática que se genera cuando la ocupación que se está solicitando es la de una plaza, la de un espacio abierto o la de otros que, tal y como están planteados o regulados, están más enfocados hacia ese uso concreto de fiestas y evento festivo, es decir, la colocación de un mero quiosco, que no ocupa demasiado, pero que si quieren organizar un evento en toda una plaza y tuvieran que pagar la ocupación de dominio público de una plaza en Tacoronte, no nos daría ni para el caché de Carlos Baute.

Es verdad que es una de las ordenanzas que se les quedó pendiente. En el mandato pasado se modificaron muchísimas, más de 10. Pero hubo alguna que se les quedó en el tintero. Esta en concreto, la ocupación de dominio público data de 2002, tiene 21 años, por lo que sí que van a plantear esa propuesta, en el sentido de que era una de las cuestiones que tenían en el tintero para dar respuesta a las nuevas modificaciones, incluso al nuevo comportamiento en periodo ordinario y en periodo de fiesta, porque también se encontraron con la problemática de que, en periodo de fiestas, hay cierto tipo de espacios que pueden no ser apetecibles para el mundo de los feriantes tal y como están planteados ahora. Sobre todo, si son instalaciones de grandes dimensiones. Pero, para un promotor privado, que pretenda organizar un concierto que va a promover, producir y pagar per se, lo que quiere es un espacio público a cambio de cobrar sus entradas, pagar el canon y dejarlo en impecables condiciones. En ese sentido es que lo van a aprobar, ese es el sentido en el que creen que se debe caminar, así se lo dijeron a Benito.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

No están de acuerdo en que se cobre por el uso de locales o instalaciones vecinales o de locales o instalaciones de mayores. Es decir, esa parte tendría que retirarse de la ordenanza, pero sí a lo mejor hablar sobre espacios públicos o zonas de uso público y modificar una ordenanza que requiere de un meneo, cómo se ha hecho con las 15 o 16 restantes que se modificaron durante el mandato pasado. En ese sentido la van a apoyar.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN respecto de lo manifestado por D. Carlos, de la falta de colaboración del Concejal delegado de urbanismo, proviene del mismo lado, de una persona que habla mucho y dice poco y no tiene claras sus cosas, porque la colaboración siempre ha existido con los compañeros, como sucede en lo que va a explicar ahora.

D. Benito, está totalmente de acuerdo de que la ordenanza del Sauzal es un referente por su sencillas y demás. Le adelanta que han trabajado durante este tiempo, en esta ocupación del dominio público. No han abierto un expediente porque no tiene sentido hasta que tengan las cosas más avanzadas. Le pueden confirmar los técnicos, que los tiene a su disposición en la oficina Técnica, que estas gestiones las han realizado. El concejal de hacienda ha sido partícipe y compañeros también del Grupo de Gobierno, nombra al concejal de hacienda por la parte que le toca.

El planteamiento que han valorado técnicamente y en la línea de lo planteado por el Portavoz, D. José Daniel, es una ordenanza antigua, están trabajando en optimizar el marco normativo. Hoy en día, están planteando cuatro ordenanzas, dos ordenanzas reguladoras y dos ordenanzas fiscales, una que regulará la ocupación del dominio público, llámese calle, plazas, espacios públicos y converger ahí distintas ocupaciones del dominio público, desde una bandeja de escombros hasta la ocupación de los puestos de las fiestas y demás, en la medida de las posibilidades, habrá que hacer un esfuerzo. Y otra ordenanza, porque no se puede fusionar, es la del uso de espacios públicos, ahora solo existe el Auditorio. Están intentando implementar eso a los otros edificios públicos que pueden ser susceptibles de aprovechamiento, como puede ser la Casa de la Cultura, la futura Plaza de La Estación, etcétera. Entonces, habrá una ordenanza reguladora del uso de los edificios públicos y como corresponde dos ordenanzas fiscales para poder cobrar y bonificar, tanto el aprovechamiento como el uso de las dos ordenanzas reguladoras que acaba de comentar. El planteamiento es así, existen correos D. Benito, no existe expediente, no iban a abrir un expediente porque usted ha presentado una moción.

Apoyarán esta iniciativa porque, aunque ya lo hayan valorado en el Ayuntamiento, es enriquecedor cualquier propuesta que venga a mejorar la gestión de este Ayuntamiento. Habrá un periodo de alegaciones, como cualquier ordenanza, por si no están de acuerdo con los edificios o con los valores. No obstante, se les irá





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

informando al respecto conforme vayan trabajando este asunto. Por supuesto que apoyarán su propuesta porque va en la línea de este Grupo de Gobierno.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES en su segunda intervención, da las gracias por darle la oportunidad, por sacar el tema D. José Daniel, aquí ya sale en el enunciado, hablando de la ordenanza fiscal, que es el complemento necesario para el desarrollo, gestión, mantenimiento de esta ordenanza, será otra ordenanza, la fiscal, reguladora de las tasas, por utilización de instalaciones locales y espacios municipales. Evidentemente, cree que los espacios vecinales necesitan un estudio completamente separado, por eso decía que hay que escuchar a las partes en este tema. Esta parte fiscal tendrá que fijar los precios, tendrá en cuenta las excepciones, bonificaciones y reglamentos de uso. Ese punto lo tienen todos muy claro, que debería ser así. Muchas gracias por el comentario, y gracias a todos por el apoyo.

DON CARLOS MEDINA DORTA en su segunda intervención, señala que, como han apuntado los diferentes portavoces, evidentemente lo que están aprobando aquí es instar al Grupo de Gobierno que inicie los trámites para generar una ordenanza reguladora de los espacios públicos, por lo que acaba de escuchar ya están avanzando en el documento. Entiende que la tienen en borrador, por lo que agradecería que se la hagan llegar y en base a la experiencia que tienen y al criterio, podrían enriquecerla y aportar para que salga un documento consensuado y sobre todo, que dé respuesta, por un lado, a lo que consideran necesario regular y por otro lado, a las iniciativas que, por su calado y por su trasfondo, mejore lo que es la convivencia en los espacios públicos, en los locales sociales. Y sobre todo, que den respuesta a las necesidades de iniciativas que pueden ser interesantes, que le consta que se han hecho otras.

D. Benito, le gustaría que después del Pleno, le explicase el por qué no se llevó a cabo, porque conoce otro tipo de actividades que se han desarrollado en este Ayuntamiento y se han dejado los locales públicos para tantas iniciativas que le podría sorprender. Por supuesto que están de acuerdo con la iniciativa.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ en el segundo turno de intervenciones, señala, que por la parte que le toca concejalía de hacienda, han empezado a trabajar en este tema. El objetivo, básicamente, es aunar las ordenanzas que tenemos, simplificarlas y actualizarlas.

El tema del Presupuesto de Ingresos es clave y tienen que tener bien reguladas las ordenanzas fiscales, las tasas y los precios públicos. Tiene un listado de ordenanzas municipales y de tasas como, el de entrada y salida de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública de enero de 2007. Aprovechamiento de dominio público a favor de empresas que prestan servicios de suministro 2005. Ordenanza para apertura de calicatas, o zanjas de terrenos de uso público 2005. Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías de construcción, escombros, vallas de 21 de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

marzo de 2005, continúa detallando todas las ordenanzas que datan del año 2002 al 2013. Tienen muchas ordenanzas, muchas de 2002, 2005 y por supuesto que van a apoyar la moción. Tienen el listado, se está trabajando, es uno de los objetivos de esta concejalía, el tener todo esto bien regulado, de cara a tener un Presupuesto lo más ajustado posible a las necesidades de este municipio, por lo que apoyaran la moción.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

UNICO: Insto al Grupo de Gobierno al estudio e implantación de una Ordenanza municipal reguladora de utilización temporal de edificios, locales, instalaciones y espacios municipales del Ayuntamiento de Tacoronte y como complemento para gestionarla una Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones, locales y espacios municipales.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DEL NÚMERO 16 AL NÚMERO 17 DEL 2023.-

En este punto se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local, siguientes:

- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 10 de agosto de 2023, Acta nº 16.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 5 de septiembre de 2023, Acta nº 17.

La Corporación queda enterada.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 1739 AL N° 1883 DEL AÑO 2023.-

Seguidamente, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 7 al 28 de septiembre de 2023, que corresponden con los números 1739 al 1883.

La Corporación queda enterada.

8.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 1882/2023, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REVOCAN LAS COMPETENCIAS A DON MARTÍN LUNA FERNÁNDEZ Y SE DELEGAN EN DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ: (EXPEDIENTE 2023005598).-





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En este punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 1882/2023, de 29 de septiembre, que literalmente dice:

“DECRETO

ANTECEDENTES

Único.- Mediante Decreto de Alcaldía 1282/2023 de fecha 29 de junio, se delegó a favor de D. Martín Luna Fernández, las competencias en materia seguridad ciudadana, policía local y protección civil y turismo, que abarcaban las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Único. - El artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que en su apartado primero que todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento. Para añadir en su apartado segundo que la delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el municipal, si existiere.

El mencionado precepto en sus apartados tercero y cuarto concluye estableciendo que las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones y que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.

Tomando en consideración que la delegación y revocación de competencias es una potestad de la Alcaldía y considerando el escrito de renuncia presentado por D. Martín Luna Fernández el día 27 de septiembre de 2023

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- *Revocar las delegaciones efectuadas a favor de D. Martín Luna Fernández, en materia de seguridad ciudadana, policía local y protección civil y*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

turismo conferidas mediante Decreto de Alcaldía 1282/2023 de fecha 29 de junio, con efectos desde el día siguiente a la firma del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.-Delegar a favor de D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez las Áreas de Seguridad Ciudadana, Policía Local, Protección Civil y Turismo.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Seguridad Ciudadana, Policía local y Protección Civil**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.*
 - *Propuestas para la señalización viaria.*
 - *Ordenar la eliminación como residuo sólido de los vehículos retirados por la grúa, a requerimiento de la autoridad municipal competente por infracciones de tráfico que no son recuperados por sus propietarios en los plazos legalmente establecidos.*
 - *Expedientes de vehículos abandonados.*
 - *Servicios de vigilancia y salvamento en costas.*
 - *Organizar y dirigir el Cuerpo de la Policía Local, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición del material, mejora y actualización de los mismos.*
 - *Parque móvil de la Policía Local.*
 - *Ejercer las atribuciones conferidas al municipio por la normativa sobre protección civil y demás disposiciones reguladoras de la materia.*
 - *Coordinar con el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de Tenerife la mejora y actualización de los servicios extraordinarios de bomberos.*
 - *Sensibilizar a la sociedad y señalar las líneas de actuación preventiva en materia de protección civil.*
 - *Sanción por la utilización con fines publicitarios de cualquier tipo de vehículos o remolque, en circulación o estacionado, cuya finalidad primordial sea la transmisión de un mensaje publicitario.*

- **Turismo**: lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Actividades de promoción turística.*
 - *Ferias de promoción turística.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Organización de actividades al aire libre.
- Gestión del Centro de Visitantes de Agua García y de las Oficinas de Turismo.

La presente delegación se configura como genérica con los efectos contenidos para las mismas en el Decreto de Alcaldía 1282/2023 de fecha 29 de junio.

TERCERO.- *La presente delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y aceptación expresa por parte del Concejal delegado, o tácita, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, el destinatario no se manifiesta en contrario ante la Alcaldía.*

CUARTO: *Notificar el presente Decreto D. Martín Luna Fernández. y a D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, publicar en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y dese cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre.”*

La Corporación queda enterada.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1893/2023, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS ESPECIALES EN DÑA. VANESA MARTÍN-LUIS ALONSO: (EXPEDIENTE 2023005598).-

En este punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 1893/2023, de 29 de septiembre, que literalmente dice:

“DECRETO

ANTECEDENTES

1º.- *Mediante Decreto de Alcaldía 1282/2023 de fecha 29 de junio, se delegó a favor de D. Martín Luna Fernández, las competencias en materia seguridad ciudadana, policía local y protección civil y turismo, que abarcaban las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

2º.- *Asimismo, y en virtud del Decreto de Alcaldía 1882/2023, de 28 de septiembre, se revocó a D. Martín Luna Fernández, las competencias en materia Seguridad Ciudadana, Policía Local, Protección Civil y Turismo, delegando las mismas en D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, las citadas competencias, abarcaban las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

afecten a terceros.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

***Única.** - El artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que en su apartado primero que todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento. Para añadir en su apartado segundo que la delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el municipal, si existiere.*

El mencionado precepto en sus apartados tercero y cuarto concluye estableciendo que las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones y que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.

La facultad para la delegación y revocación de competencias es potestad de la Alcaldía en virtud de los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, el artículo 42 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte y los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- *Conferir las siguientes **DELEGACIONES ESPECIALES**, relativas a **Servicios** determinados:*

*A favor de **D^a. VANESA LUIS-RAVELO ALONSO**, dentro de las áreas o materias atribuidas al Concejal con Delegación Genérica D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 1882/2023, de 28 de septiembre, Delegación Especial en las **Áreas de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*

- ***Seguridad Ciudadana, Policía local y Protección Civil**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.*
- *Propuestas para la señalización viaria.*
- *Ordenar la eliminación como residuo sólido de los vehículos retirados por la grúa, a requerimiento de la autoridad municipal competente por infracciones de tráfico que no son recuperados por sus propietarios en los plazos legalmente establecidos.*
- *Expedientes de vehículos abandonados.*
- *Servicios de vigilancia y salvamento en costas.*
- *Organizar y dirigir el Cuerpo de la Policía Local, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición del material, mejora y actualización de los mismos.*
- *Parque móvil de la Policía Local.*
- *Ejercer las atribuciones conferidas al municipio por la normativa sobre protección civil y demás disposiciones reguladoras de la materia.*
- *Coordinar con el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de Tenerife la mejora y actualización de los servicios extraordinarios de bomberos.*
- *Sensibilizar a la sociedad y señalar las líneas de actuación preventiva en materia de protección civil.*
- *Sanción por la utilización con fines publicitarios de cualquier tipo de vehículos o remolque, en circulación o estacionado, cuya finalidad primordial sea la transmisión de un mensaje publicitario.*

La presente delegación se configura como especial con los efectos contenidos para las mismas en el Decreto de Alcaldía 1282/2023 de fecha 29 de junio.

SEGUNDO.- *La presente delegación tendrá efectos desde el día de la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y aceptación expresa por parte de la Concejala Delegada, o tácita, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, la destinataria no se manifiesta en contrario ante la Alcaldía.*

TERCERO: *Notificar el presente Decreto a D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez y a D^a Vanesa Luis-Ravelo, publicar en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, dar cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre.*

Lo manda y firma la Alcaldesa D^a. M^a Sandra Izquierdo Fernández, en la Ciudad de Tacoronte, a la fecha de la firma y, una vez firmado, la Secretaria General, en su función de fe pública, lo transcribe al Libro de Decretos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de carácter nacional.”

La Corporación queda enterada.

10.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON MARTÍN LUNA FERNÁNDEZ AL ACTA DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO: (EXPEDIENTE 2023008843).-

En este punto se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“ANTECEDENTE

Único.-Con fecha 27 de septiembre de 2023, D. Martín Luna Fernández, presenta renuncia al cargo de Concejal por Coalición Canaria (CCa), que ocupaba en este Ayuntamiento desde que tomara posesión el día 21 de junio de 2023, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley Orgánica de Régimen Electoral establece que los Concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento. Una vez que se toma conocimiento de la renuncia por el Pleno, se designará nuevo Concejal que sustituirá al anterior.

Segunda.- La Legislación aplicable en el procedimiento es la siguiente:

- *Los artículos 182 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.*
- *El artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*
- *El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas,*
- *La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Tercera.- El procedimiento es el siguiente:

- A. Una vez vista la renuncia presentada por D. Martín Luna Fernández al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, el Pleno tomará conocimiento de la misma.*
- B. Se remitirá certificación del Acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona,*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, indicando el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante a juicio de la Corporación.

C. *Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación y posteriormente el Pleno aceptará la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento, realizándose el correspondiente juramento.*

Cuarta.- *De la eficacia de la renuncia.*

El artículo 9 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), regula las causas por las que los miembros de las entidades locales pierden su condición de tal, incluyendo entre las mismas la renuncia, “que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”.

Sobre la naturaleza del escrito de renuncia se ha pronunciado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 214/1998, de 11 de noviembre:

“En consecuencia, el escrito inicial es meramente preparatorio de la renuncia, que puede, por tanto, ser revocada lícitamente antes de que acceda al Pleno de la Corporación. (...) Pero es que, además, en relación con el acceso y el ejercicio de cargos públicos, el Tribunal Constitucional ha sentado en su jurisprudencia el principio general según el cual deben conservarse los actos electorales válidamente celebrados; principio que trasladado a nuestro caso supone que, mientras la voluntad plenaria no haya ratificado la previa decisión del dimisionario, ha de postularse la permanencia en el escaño de concejal”.

Esto quiere decir que la renuncia no será efectiva hasta que el Pleno tome conocimiento de la misma.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- *Tomar conocimiento de la renuncia de D. Martín Luna Fernández, al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.*

SEGUNDO.- *Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita a este Ayuntamiento la credencial de D^a Candelaria Regalado Infante, de la candidatura de Coalición Canaria (CCa), siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

INTERVENCIONES:

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES señala que, quería aprovechar, porque lamentablemente el Sr. Luna no está con nosotros, para agradecerle el servicio a este municipio. Le tocó un momento complicado con el incendio él, junto con otros concejales estaba siendo una persona muy seria y muy efectivo en su trabajo. Le quiere felicitar y darle las gracias por el servicio que ha hecho al municipio.

DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ como siempre habla primero la oposición y luego el Grupo de Gobierno. Habrá que esperar primero una explicación por parte de la alcaldía y luego entiende que hablará la oposición, pero bueno, siempre en todos los puntos es así. Sobre todo, teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones ha dicho que, son un grupo cohesionado, un grupo unido, sin fisuras. Evidentemente algo ha fallado.

Quería agradecer públicamente, el trabajo que ha realizado, en este caso D. Martín Luna y, sobre todo, el trato que ha tenido con Somos Tacoronte, en las cuestiones que le han preguntado y muchas veces que no han sido dirigidas a él, sino en este caso a D^a. Sandra, y que él, amablemente, con mucha profesionalidad y rigurosidad, ha contestado. Era para agradecerle esa aparte, pensó que hoy estaría, pero si no ya personalmente se lo transmitirá a él. Simplemente era felicitarlo por el trabajo realizado.

DON JOSE ANTONIO CARO SALAS señala que, su intervención va en el sentido de los demás compañeros. Quiere agradecer públicamente porque ya lo ha hecho en persona, hablando con el compañero Martín Luna, la gestión realizada durante el incendio y las áreas que ha detentado durante el tiempo que ha formado parte de este Grupo de Gobierno, ya se lo ha transmitido a él, y ahora quería hacerlo públicamente.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, esperaba hacerlo aquí públicamente, es la tradición, cuando se marcha algún concejal del Consistorio con más o menos ruido.

Agradece los servicios prestados como cargo público, con esa vocación de servicio público que han de tener todos cuando detentan responsabilidades, ya sea en gobierno o en oposición.

Al Sr. Martín Luna le ha tocado una situación complicada como es la gestión de un incendio. El otro día pusieron en valor la labor que realizó y su implicación personal, como ha hecho en todas aquellas cuestiones en las que se implica personalmente, no es una persona dada a marcharse, ni a huir, ni rehuir los problemas. Indiscutiblemente es una persona que suele afrontar la gestión de todo tipo de entidades y profesionalmente, de frente y con gallardía, por ello, le quería agradecer, la gestión de la emergencia y la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

situación que se generó; los vecinos que estuvieron en aquel momento dentro de la controvertida situación que se generó, fue una de las personas que pusieron en valor, dado que era el responsable de emergencias y seguridad en esos días.

Un compañero se marcha, otra compañera llegará a la Corporación, le hubiera gustado que él se hubiera despedido, tendrá sus razones personales, para no poder hacerlo, pero por parte del Grupo de Nueva Canarias, conste nuestro agradecimiento a sus aplicaciones personales y a su cordialidad en todo momento, porque nunca entró en ningún juego político al respecto de lo que hizo, ni nosotros con él. Además, lo dejó muy claro en un Pleno anterior, en una cuestión controvertida, sobre una cuestión de seguridad, y le planteó claramente que no estaba ni hablando de él ni era referente a su gestión, que en ningún momento han puesto en duda y lamenta que una persona de su valía se haya perdido dentro del Grupo de Gobierno, porque entiende que era una persona que aportaba bastante a este Grupo.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ coincide totalmente con las palabras que le ha dedicado D. José Daniel. Nuestro agradecimiento a D. Martín Luna por su contribución y dedicación de este puesto desde su toma de posesión. La labor ha sido excelente, sobre todo en la labor que desarrolló en la situación de emergencia que vivimos y muestra evidente, la tienen en el Pleno pasado en el que se dio fe de los detalles, cómo los tenía controlados, la exquisitez en los detalles, la implicación, no solamente en temas de seguridad, sino en todos los problemas del municipio, independientemente de que fueran su competencia o no, además de la vocación de servicio que también han nombrado.

Por nuestra parte, nuestro agradecimiento a la labor que ha desarrollado en este municipio.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN como compañero durante estos 3 meses, queremos agradecerle, como le trasladaron a él, nuestra más sincera admiración, por su capacidad de trabajo, por su responsabilidad, por estar aquí compaginando su vida laboral, que nunca la dejó, con las funciones que tenía encomendadas, es una persona con una capacidad de trabajo enorme, siempre abierta, a disposición, les ha manifestado que seguirá colaborando con ellos, con su experiencia en la medida que lo necesiten, por lo que no tienen más que palabras de agradecimiento a su persona, que le vaya muy bien en su nueva etapa fuera de la política.

La **SRA. ALCALDESA** se suma a todos los elogios de la Corporación. Cabe decir, que el compañero Martín Luna tiene la capacidad de trabajo, tiene una lealtad y una confianza que le ha dado en todo momento porque así se lo ha demostrado. Ha estado, la verdad que, en todo, y más. Las palabras de Martín Luna han sido las palabras de la alcaldesa, ha trabajado codo a codo conmigo con la emergencia que todos saben que ha tenido lugar en Tacoronte con el incendio. Es una persona ejemplar y han ganado





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

un amigo, está ahí, a disposición.

Es una persona con un carácter y una personalidad, que está encantada de haber formado parte con él, en este Grupo de Gobierno y solamente palabras de elogio, guarda un grato recuerdo de su paso por el Ayuntamiento, seguirá formando parte de nuestras vidas porque ha dejado huella. Así que, muchas gracias, Martín, y estás aquí para lo que necesites porque has dejado una buena huella. Muchísimas gracias.

La Corporación queda enterada.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo asuntos de urgencia.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se da respuesta a las preguntas formuladas in voce en el Pleno de 3 de agosto por el Portavoz del Subgrupo Municipal Ciudadanos, que no se contestaron en el pleno de 14 de septiembre de 2023, por ausencia del Portavoz.

- 1.- Le comunican vecinos de Mesa del Mar que se están produciendo caídas en las duchas de la piscina por falta de mantenimiento en el suelo y limpieza, ha habido un par de caídas, que incluso han venido aquí a denunciarlo. ¿Cómo se puede hacer para arreglar esto?
- 2.- Este verano en Mesa del Mar, no se ha puesto el balizado de bollas amarillas, en la zona de la piscina, para que no entren lanchas. Este fin de semana había varias lanchas metidas en esa pequeña bahía con el peligro consecuente para los bañistas. Le gustaría que lo tuvieran en cuenta.

Está pasando lo mismo, con el pacto no escrito de que los remolques no se pueden quedar en Mesa del Mar, sino que se tienen que ir. Ahora mismo tienen todo lleno de remolque por todos sitios, donde está prohibido, detrás de la cadena. ¿Han tomado medidas? Y si las han tomado ¿Qué tipo de medidas son?

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, da respuesta a la primera pregunta: Ante todo, darle la razón, D. Benito, no solo en la piscina de Mesa del Mar, sino también en la piscina de El Pris, ha habido caídas a lo largo del verano, la consigna que dio este concejal al personal de obras y servicios es que acudieran lunes y viernes, como mínimo dos veces en semana para limpiar la zona y por lo que tiene entendido esto se ha llevado a cabo.

Por otro lado, quiere mencionar que tanto la piscina de Mesa del Mar como la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

piscina del Pris necesitan una intervención mayor, no de ahora, de hace muchísimos años. En ese sentido, se han producido ya dos reuniones con el Cabildo de Tenerife. Esperan llevar a cabo pequeñas intervenciones para que estas caídas no se vuelvan a producir en Semana Santa y el verano próximo.

DÑA. VANESA LUIS-RAVELO ALONSO da respuesta a la segunda pregunta: Como saben, recibe esta competencia tras la marcha del compañero Martín Luna. Está llegando al cargo, pero tratará de darle respuesta a sus preguntas.

En cuanto a la zona de las boyas. En reunión con Protección Civil, les han comentado que son las zonas habituales tanto en la piscina de Mesa del Mar como en el Pris, donde se han colocado siempre y nunca se habían colocado en la piscina. De todas formas, toman nota y se ponen a trabajar en ello.

En cuanto a la pregunta de que había una lancha que había entrado y que había peligro para los bañistas, se ha procedido a la identificación de la persona, la Policía Local procederá a abrir un expediente y ellos, por su parte, a una regulación sobre esto. En cuanto a lo de los remolques, trabajarán también una regulación con permisos para eso. Están cerrando reuniones, no le ha dado mucho tiempo de trabajar, pero está en ello cerrando reuniones, hablando con propietarios de embarcaciones, incluso con algún compañero suyo, de su lista al que quiere darle las gracias a D. Carlos Hernández, que ha tenido a bien darle toda la información posible, quiere que quede este agradecimiento en público. Desde luego hay que regular el suelo público y trabajarán en ello para que así sea.

Seguidamente, dan respuesta a las preguntas formuladas in voce, por el Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, en el Pleno Ordinario de fecha 14 de septiembre de 2023.

- 1.- ¿En qué trámite se encuentra la autorización de Costas para ejecutar el saneamiento de las viviendas que están detrás de la cofradía de El Pris?, dado que hay un compromiso de TEIDAGUA para ejecutar una pequeña sección de obra que hace falta para encauzarlo al resto del saneamiento, que ya está acoplado al Pris y a la Estación de Bombeo.
- 2.- Pregunta para el Área de Contratación: ¿Qué previsión existe sobre la licitación del renting de los vehículos?, dado que hay 2 borradores de pliegos; se planteó uno primero y después otro con otras necesidades básicas. ¿Qué previsión existe al respecto de ese renting o de la línea a seguir para trabajar con el mismo?
- 3.- Pregunta para el Área de Deporte: Solicitamos en su momento una subvención para instalaciones y mejoras de instalaciones deportivas a través de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife, inicialmente se aceptó un proyecto bastante interesante para





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ampliar la instalación deportiva que hay en la Atalaya y generar allí un nuevo espacio coherente con el ya existente. ¿En qué momento se encuentra la subvención? ¿Han recibido algo? ¿Ha habido resolución al respecto? ¿El Cabildo ha respondido?

DON JESUS VALERIO ACOSTA TRUJILLO da respuesta a la primera pregunta: Este es uno de los asuntos que tenían sobre la mesa desde el principio. Costas le requirió una memoria técnica, sobre la acción que iban a hacer conjuntamente con TEIDAGUA. Si se cumplen los tiempos, en el transcurso de este mes tendrán la respuesta de Costas, por lo que seguirán con el proceso para hacer el acople al saneamiento que habían propuesto, junto con TEIDAGUA.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ da respuesta a la segunda pregunta: En el Área de Contratación tienen una serie de contratos que licitar, hay algunos servicios y suministros que están en precario. Es voluntad sacar un Renting, es cierto que ha habido algunos borradores, pero cada día cambia, corren el riesgo de que las consultas al mercado no estén hechas en tiempo y forma, porque el riesgo de sacar un concurso de este tipo es que se quede desierto y es un esfuerzo importante, el hecho de trabajar unos pliegos que son complejos, con muchas singularidades.

Ahora mismo tienen una licitación para Naranjos de Luz, donde por ejemplo, el transporte ya no sería dentro de este Renting, es decir, se van modificando las necesidades y el uso de los vehículos que están dentro de un contrato como este, tienen también sus particularidades, están hablando de coches de policía con sirena, algunos con grúa, otros que son camiones. Es complejo sacar un contrato de estas características, pero van a trabajar en él, porque es una necesidad en este Ayuntamiento.

DÑA. YAIZA MARÍA DÍAZ DORTA da respuesta a la tercera pregunta: A finales de junio, les llegó por ORVE el borrador con un nuevo texto de convenio donde se modificaron algunos puntos. A finales de junio, enviaron la memoria justificativa de la propuesta con el nuevo texto del convenio y están pendientes del informe jurídico para proceder con el expediente, pero sí que tienen comunicación con el Cabildo y siguen en la misma línea de trabajo.

A continuación, se da respuesta a las preguntas formuladas por escrito por el Portavoz del Subgrupo Municipal Somos Tacoronte, para ser contestadas en el presente Pleno.

1. Hemos visto manifestaciones públicas por parte del Grupo de Gobierno sobre el bienestar animal, como ha sido en la I Feria solidaria de Mascotas de Tacoronte celebrada recientemente. De forma particular, D^a. Sandra Izquierdo, también hacía pública a través de su RRSS su preocupación y compromiso con los animales, “Vamos a dejarnos la piel y garantizar la protección y el cariño que se merecen”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En el Pleno pasado, en la comparecencia que solicitamos sobre el Refugio de Animales, según manifestaron desconocían la situación del albergue municipal cuestión que nos preocupa, pero no quedó claro las medidas que iban a tomar, por lo que, como Concejales de la oposición y en el ejercicio de nuestra responsabilidad de control y seguimiento de las acciones del Grupo de Gobierno preguntamos:

- ¿Qué medidas y/o acciones se han tomado con respecto a los animales que se encuentran en el Refugio Municipal? y, ¿a qué fin será destinado una vez no hay animales acogidos?
2. El pleno de septiembre se comenzó con la emisión del mismo en directo, cuestión que se solicitó por parte de la oposición en distintas ocasiones. Igualmente, desde el comienzo del presente mandato, los vecinos o vecinas con algún interés en alguno de los puntos del orden del día del Pleno ordinario podrá intervenir una vez haya concluido éste. En el último Pleno, una vez finalizado el debate y presentación de los asuntos contemplados en el orden del día, se pasó a dar la palabra a los interesados asistentes, pero en este momento se dejó de emitir. A nuestro juicio, este hecho es una falta de respeto el tratamiento a las personas que tras montar su interés en los asuntos a debatir se les sesga la participación efectiva, más grave aun dándose la primera vez en la historia del desarrollo de las sesiones en nuestro municipio.
- ¿Cuál es el motivo por el que se cortó la emisión de difusión de los Plenos en la intervención de los vecinos en el Pleno el 14 de septiembre de 2023?

DÑA. M^a MAGDALENA AVILA GONZÁLEZ da respuesta a la primera pregunta: Retomando las manifestaciones de la comparecencia del Pleno anterior, le reitera que después de haber mantenido una reunión in situ en dicho inmueble municipal, esta área conoció que la situación de esta se encontraba en precario, sin ningún tipo de contrato que amparara su legalidad. Como ya manifestó a esta Corporación, se están llevando a cabo gestiones con la protectora de ADEPAC, la cual se había ofrecido voluntariamente para poner fin y cierre a dicha instalación.

Hasta la fecha de hoy, se ha hecho la limpieza, alimentación, desparasitación y tratamiento de los animales. Además de llevar a cabo la perfecta adecuación de su nueva casa, la protectora de ADEPAC por parte del voluntariado formado de esta.

A la mayor brevedad posible, informarán que este inmueble municipal estará vacío. Siguen teniendo el firme compromiso por parte de dicha protectora para ello. Su preocupación sigue siendo la preocupación de esta Corporación.

Respecto a la utilización de esa edificación municipal, se valorará técnicamente en las áreas afectadas, valorando su destino final, eso sí, asumiendo en todo momento que desde las áreas de sanidad y bienestar animal no cumplen.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Se solicitarán los informes pertinentes al Consejo Insular de Aguas para consensuar el destino de este inmueble municipal.

Sigue teniendo el compromiso por escrito de ADEPAC, que sin ningún problema se los hace llegar, por si lo quieren tener.

DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ se ausenta del Salón de Sesiones, a las 13:44 horas, incorporándose a las 13:46 horas.

DÑA. VANESA LUIS-RAVELO ALONSO da respuesta a la segunda pregunta: Para responderá su pregunta, permítame que le argumente, refiriéndose al artículo 88.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice lo siguiente, y se lo va a leer textualmente: *“El público asistente a las sesiones plenarias no podrá intervenir en esta, ni tampoco podrá permitirse manifestaciones de agrado o desagrado sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente”*. Lamenta recordarles a todos que aquí se han producido manifestaciones de desagrado y anima a los asistentes que en las próximas sesiones plenarias esas manifestaciones pueden ser de agrado y no de desagrado. Por cierto, a mujeres las 3, a nuestra compañera alcaldesa, a nuestra compañera Leni Ávila, y también a nuestra líder de Coalición Canaria, Noemí García.

Si lo completa con lo dispuesto en el artículo 228.2 del mismo texto dice lo siguiente: *Terminada la sesión del Pleno, el alcalde -o en este caso la alcaldesa- podrá establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos*, corresponde a la alcaldesa concretar y cerrar ese turno de participación. Además, les va a completar con el artículo 29 del Reglamento de Participación Ciudadana, que en su último inciso recoge lo siguiente, una vez finalizada la celebración del Pleno Municipal, el público asistente, previa identificación y solicitud de palabra, podrá realizar una pregunta aclaratoria en el Pleno, sobre aspectos relativos a los asuntos tratados en la sesión, los cuales serán contestados por el alcalde, -en este caso la alcaldesa-, o por el concejal o concejala a quien corresponda en función del contenido de la pregunta y sin que conste en acta.

D^a. Sandra, la emisión finalizó en el momento en el que finalizó la sesión plenaria. Quiere decir con esto, que cuando se concluyó el último punto del orden del día. La intervención del público, aunque siendo posible gracias a lo que expuso anteriormente, no se contempla en la emisión de los Plenos y ¿por qué? Porque tampoco se va a contemplar en la videoacta que estará en breve, que este Grupo de Gobierno va a instalar.

Muy brevemente para los que no sepan lo que es una video acta. Es un sistema





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que combina los vídeos de las sesiones plenarias con un documento que contiene el orden del día del Pleno.

No va a entrar en el debate de la protección de la imagen de las personas que entran, porque esto es un acto público y sería otro debate, que se pone a su disposición sin problema. Quiere recordar y poner en valor que este Grupo de Gobierno ha puesto por primera vez en la historia, cree recordar, y si no corríjanle, le ha dado voz a los vecinos tras las sesiones plenarias, quiere ponerlo en valor y recordarlo.

Y también quiere recordarle que este Grupo de Gobierno trabaja de forma transparente. También lo hace en la comunicación.

La **SRA. ALCALDESA**, abre el turno para formular ruegos in voce:

1º.- RUEGOS DE DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE:

- 1.- Ruega que se considere el cambio de hora de los Plenos. El motivo es porque ven que la participación ciudadana no es la correcta. Hay compañeros de Pleno, que se han tenido que marchar antes de que finalice por motivos laborales. Esto no ayuda para nada a la representación.
- 2.- Ruega que se apaguen las luces de la fiesta, porque llevan 3 días, después de la fiesta, sigue todo encendido. Por ejemplo, los focos de Hoya Machado y sus alrededores siguen encendidos y en esa zona hay una fauna determinada, parece que no importa para nada. Ese aparcamiento provisional sigue encendido todas las noches.

2º.- RUEGOS DE DON CARLOS MEDINA DORTA, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SOMOS TACORONTE:

- 1.- Hablando de transparencia, simplemente apercibirle que en la página Web del Ayuntamiento, por lo menos, en el enlace que le han mandado, continúa, no solo el Grupo de Gobierno anterior, sino que es de cuando estaba D^a. Sandra y D. Carlos Medina, que llevan más de 2 años fuera del Ayuntamiento. Ruega que actualicen a la mayor brevedad, el perfil de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, poniendo las retribuciones con cargo al Grupo de Gobierno, que es lo que corresponde.
- 2.- Les llegan quejas de que hay zonas de este municipio que el alumbrado público no está encendiendo. También les aperciben de que Línea Verde no está siendo atendida. Es una aplicación de la que goza este Ayuntamiento, parece ser que los vecinos están poniendo incidencia de diferentes zonas, en esa aplicación y por el motivo que sea, o, no avanza lo que es la gestión de la incidencia o no se resuelve el problema, que es por lo que al final recurren donde recurren. Concretamente le





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

hablan de la Calle Los Avaes y de la Urbanización que se encuentra en Correo Viejo, donde parece ser que hay varias luminarias que no encienden y llevan días sufriendolo y en algunos casos semanas esperando que avance la petición a través de la Línea Verde. Ruego primero, que miren la aplicación, por si hay algún problema en la gestión de las incidencias y segundo, que en la mayor brevedad posible apaguen las de la Hoya Machado, que por el día no son necesarias y enciendan las de Correo Viejo y la de la Calle Los Avaes que por la noche son necesarias.

3º.- RUEGO DE DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS,PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Más que un ruego, simplemente es una petición de disculpa al Portavoz de Nueva Canarias a D. José Daniel y a D. Carlos, que antes se sintieron ofendidos por su intervención. Su idea, simplemente era dejar de manifiesto que es lógico que se concluyan los expedientes que han comenzado en el mandato anterior. Ellos llevan 3 meses de este mandato, simplemente era esa la idea y, como no le supone ningún problema pedir disculpas cuando alguien se ofende y puede ser que se haya equivocado, y se haya excedido en su intervención, les reitera las disculpas a los dos.

4º.- RUEGO DE DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS,PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS:

Llevan un par de actos protocolarios, en concreto el del Día de la Octava con autoridades de otros municipios y la inauguración de San Jerónimo, en la que saben que por razones laborales se tuvo que marchar antes de que se produjera la misma, porque empezaba a trabajar justo a la misma hora que comenzaba el acto en los que el vino que se sirve por parte del Consistorio, es vino sin contra etiqueta de la denominación de origen Tacoronte-Acentejo, contraviniendo una tradición con mucha raigambre en este municipio. Desde la época en la que se fundó la Fundación Alhóndiga, se plantearon los premios de la Alhóndiga y se creó la primera denominación de origen de Canarias, que fue Tacoronte-Acentejo, han defendido los vinos embotellados como bandera del municipio de Tacoronte. Y cómo impulsor de la calidad del mundo del vino, no solo en nuestro municipio, sino allende Canarias, porque el modelo que se planteó aquí fue el modelo que se planteó para otras denominaciones de origen. Ruego por favor, que se corrija esa situación, porque si bien, todos aprecian los graneles y creen que también son vinos que pueden ser de cierta calidad y de mucha calidad equiparable al contra etiquetado, la contra etiqueta garantiza un proceso en el que el viticultor recibe unas cantidades dignas por el precio de la uva, además actualizada con las últimas reformas legislativas que, plantean que esos precios tienen que elevarse a los costes de producción o costes de extracción de la uva eso genera mejores rentas, que nuestro tapiz verde siga estando y que no se abandonen hectáreas de vino que en la actualidad ya saben que son menos que hace una década, que hace 5 o que hace dos décadas o 30 años, por lo que ruega por favor que se corrija dicha situación. Y en los actos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

protocolarios el vino, como ha venido siendo siempre así, no solo en el mandato pasado, sino en todos los mandatos pretéritos, sea por favor, vino con contra etiqueta de Tacoronte -Acentejo.

Por último, la **SRA. ALCALDESA**, pregunta, si quieren formular preguntas in voce para el próximo Pleno Ordinario:

1º.- DON BENITO MANUEL REGALADO REYES, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- 1.- El pasado mandato se inició el proyecto del paseo costero entre la Mesa y El Pris, así como el EBAR, Estación de Bombeo de Aguas Residuales que va de Mesa del Mar y PRIXMAR hacía El Pris. ¿En qué estado se encuentran los mencionados proyectos, tan importantes para el municipio?
- 2.- El día 9 de septiembre, se presentaron los Pliegos para la Gestión del Centro Ocupacional Naranjos de Luz.

Estoy preocupado por una serie de deficiencias y cosas que no acabo de entender:

- No se contempla la subrogación del personal, tampoco dice que, si no hay subrogación, se favorecerá la contratación de profesionales de Tacoronte, como primera opción.
- Aparece la figura de un Director, se supone que esa es la función que tiene el Técnico del Ayuntamiento, perderemos esa figura, en la Dirección del Centro.
- No aparece la plaza de fisioterapeuta, siendo esta imprescindible.
- La propuesta es por 2 años, normalmente se hacía por 4, sorprende que no les den estabilidad a las familias.
- Los últimos años, han estado haciendo lo mismo, no es un centro de actividades, es casi una condena, hacer siempre lo mismo. Sorprende que no hayan aprovechado para solucionar la falta de novedades e innovación en el programa de trabajo y actividades.

Asimismo, el micro que se usaba allí, sé que está ahora mismo parado, pasó la ITV y no se está utilizando.

¿Cómo resolverán estas deficiencias? ¿No merecen los usuarios de Naranjos de Luz, una variedad en las actividades?





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

2º.- DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA:

¿Se tiene previsto hacer alguna acción en relación, a evitar los accidentes que ocurren por la contaminación lumínica en época de abandono del nido de los pollos de Pardela? Como sabrán la pardela es un ave en peligro de extinción y protegida por distintos convenios internacionales, europeos y españoles, y otros años aquí se ha hecho campaña.

3º.- DON CARLOS MEDINA DORTA, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL SOMOS TACORONTE, FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA:

1.- En el Pleno pasado había mencionado que se tomaran medidas por parte del responsable del área, referente a la gran velocidad, que algunos de los vehículos desempeñan, cuando circulan por la Calle Tenerife de la urbanización PRIXMAR, dado que D. Martín Luna, aprovecha la ocasión porque antes no pudo hablar, porque no se lo permite el Reglamento Orgánico, aprovecha, que, si bien, le sorprendía un poco su dimisión, lo dice en positivo, porque realmente viene a reflejar la persona que conoce hace muchísimos años, goza con todos su respeto y aprecio personal, le desea la mejor de las suertes, como no puede ser de otra manera.

La persona que está asumiendo la responsabilidad de Policía, Tráfico y demás, que tenga en cuenta, echarle un vistacito a la Calle Tenerife y que se estudie la posibilidad de elementos que puedan aminorar.

La **SRA. ALCALDESA** le indica que, ¿cuál es la pregunta?, porque parece que es un ruego.

DON CARLOS MEDINA DORTA le indica que está intentando justificar la pregunta, que es: ¿Cuándo se van a llevar a cabo, las actuaciones o las medidas correctoras del exceso de velocidad en la Calle Tenerife?, como entiende que la compañera acaba de asumir la responsabilidad y probablemente estará poniendo asunto, entiende que esa pregunta será respondida en el próximo Pleno, para que tenga conocimiento de ella.

4º.- DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- ¿Qué criterio se ha utilizado para dar al Club de Balonmano, de Voleibol y de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Gimnasia Rítmica de Tacoronte, la mitad del dinero entregado el año pasado?

- 2.- La Presidencia de la Hermandad del Cristo, les ha trasladado, que la Hermandad va a ser desalojada del local, eso les ha llegado a ellos de forma extraoficial, ya que por vías oficiales no le ha llegado nada. ¿Esto es cierto?, ¿Cuál es el motivo?
- 3.- La Comunidad Educativa del Colegio de Guayonje, les informan, que se ha retirado el Balonmano de dicho Colegio, lugar en el que comenzó esta extraescolar. ¿Cuál es el motivo para que haya menos disciplinas deportivas, por Colegios, que antes?
- 4.- Les trasladan que el año pasado, había un programa de mayores activos, que mantenía una hora, en todos los locales de mayores de Tacoronte; al parecer en la programación que se les ha trasladado, ya no se encuentra. ¿Cuál es la razón de que sea así?, porque, nos dicen que la siguen demandando.
- 5.- Ayer por la tarde les trasladan parte de los Voluntarios de Protección Civil que se derivaron todos los medios de Protección Civil a Santa Úrsula, sin mantener un preventivo en Tacoronte, ya fuera en la Zona de La Hornaca o en la Zona de Agua García. ¿Es razonable, no dejar al menos un equipo de retén en ambas zonas, teniendo en cuenta la problemática que tenemos, tradicional e históricamente en el lugar?, que suele haber conatos incluso, en momentos que no hay altas temperaturas.
- 6.- Los Comerciantes de La Estación, les muestran su preocupación por el menudeo de drogas, hurtos e incidentes generados por personas que presentan ciertas poli toxicomanías que no son nada habituales en Tacoronte, no son perfiles que sean conocidos, son personas nuevas que han aparecido en la zona y que están generando este tipo de problemas. ¿Se van a tomar medidas al respecto? Sobre todo, teniendo en cuenta que, a esta hora, 2 de la tarde, ha habido dos Agentes de la Policía Local, en la puerta de este salón plenario, cuando podrían estar perfectamente patrullando la Zona de La Estación y haciendo una prevención real de que esto no suceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:04 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
(Documento firmado electrónicamente)
M^a Sandra Izquierdo Fernández

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Raquel González Abreu

